



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-015-2016-00978-00
DEMANDANTE	ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO
DEMANDADO	ROBINSON CASTELLANOS PLATA
Asunto	Ordena oficiar Requiere parte demandante
AS N°	1270V (869) 4

En el escrito que antecede, la Registradora Principal de Il. PP, solicita copia autentica de la Denuncia Penal formulada por el Despacho ante la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, en virtud del oficio 475V del 27 de abril de 2021, previo a iniciar actuación administrativa.

En virtud de lo anterior, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se remita a la referida entidad copia del oficio Nro. 498V del 27 de abril de 2021, así como la constancia de su radicación con el respectivo numero de la noticia criminal

De otro lado, el Despacho requiere a la parte demandante, para que se sirva informar si los hechos acaecidos dentro del presente proceso fueron dados a conocer ante la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y de ser el caso, allegue copia de los mismos ante la respectiva oficina de registro.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ea3ad5ee49f3398e83d4b0d1fd07919efcd4056f7c6e94f590042b2b08
7d60d**

Documento generado en 03/06/2021 01:23:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>